

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las catorce horas y cinco minutos del día seis de marzo del año dos mil diecisiete.-

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero doce, con fecha catorce de febrero del dos mil diecisiete, y admitida el día quince de febrero del mismo año, e ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia del Órgano Ejecutivo ese mismo día, solicitud hecha por la señora

en su carácter personal, portadora de su Documento de Único de Identidad número _____, admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

/./ Fotocopia de las Declaraciones tomadas en mí contra de los motoristas, Juan Carlos Quinteros, Ademar, Morales Silva, Pedro Luis, y Willian Rickelmy Hernández. Para ser presentadas a sindicato SIGESAL y Procuraduría para los Derechos Humanos

11.FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la solicitante señora _____ hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el trámite respectivo en vista que la información solicitada es publica que contiene datos confidenciales referentes a otros titulares, no obstante se

remitió la solicitud a la unidad respectiva para ordenarla según proceda su entrega o no, en vista que contiene datos personales de otras personas.-

111.FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública que contiene datos personales referentes a otras personas, no obstante la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el arto 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 Y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19, pero si los contenidos en el Art. 24 literal e) de dicha ley, por lo cual se procedió a admitirla y darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia del Órgano Ejecutivo, el día quince de febrero a la Unidad del Relaciones Laborales de FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Que mediante memorando procedente de la Unidad de Relaciones Laborales con Ref. URL - 023- 2017- GTH, remitido a esta unidad por el Lic. Alexander Escolán, de fecha 27 de febrero del presente año, en el cual solicitó la ampliación del plazo para la entrega de la información debido a la complejidad de la misma, ya que estaba pendiente la consulta con los titulares de la información a entregar si están de acuerdo a facilitar la misma, por lo que se procedió a otorgarle dicha ampliación del plazo solicitado.
3. Que mediante memorando procedente de la Unidad de Relaciones Laborales con Ref. URL- 023/2017/GTH, (anexo al presente escrito) remitido a esta unidad por el Lic. Alexander Escolán, de fecha 06 de marzo del presente año, en el cual expresa que los señores Juan Carlos Quinteros Palma, José Ademar Morales Silva, y Willian Rickelmy Hernández Palomo, no consintieron en la entrega de sus datos personales como lo son la entrevistas realizadas a sus personas, mientras al señor Pedro Luis no se le pidió el consentimiento en vista que de él no existe entrevista o declaración alguna. Aclarando que todas las entrevistas no hacen referencia a nada en contra de

la solicitante, así mismo se anexa acta en que consta el no consentimiento de las personas antes aludidas.

POR TANTO, en base a lo anterior, y de conformidad a los Art. 18, 85 de la Constitución, Arts. 1,2, 3,4 lit. a, c, y f, 5, 24 lit. c), 25, 31 parte final, 33, 62, 65, 66 inc. 5,72,73 Y74 de la LAIP, ya la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 Y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) **DENIEGASELE**, la entrega de la información correspondientes a declaraciones vertidas por los señores Juan Carlos Quinteros Palma, José Ademar Morales Silva, y Willian Rickelmy Hernández Palomo, por no haber consentido en la entrega de la misma; y respecto al Señor Pedro Luis, declare **INEXISTENTE** por la antes expresado.

- a) En caso de no estar de acuerdo a lo resuelto, en la presente resolución, queda expedito a la solicitante a interponer el recurso respectivo del mismo, ante el oficial de información que conoce del asunto, o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública dentro de los cinco días hábiles siguientes de la notificación respectiva; y

- b) **NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado por la solicitante para recibir notificaciones, siendo este el siguiente:



Lic. Juan Anibal Corea Villalta
Oficial de Información

OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

URL-024/2017/GTH

MEMORANDO

PARA: Juan Anibal Corea
Oficial de Información del Fosalud

DE: Lic. Alexander Escolán
Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales del Fosalud

ASUNTO: Cumpliendo Solicitud de información FOSALUD-2017-0012

FECHA: 06 de Marzo de 2017



Por medio de la presente y ante la solicitud de información de referencia FOSALUD-2017-0012, le manifiesto que a la Unidad de Relaciones Laborales, se presentaron los señores Juan Carlos Quinteros Palma, José Ademar Morales Silva y William Rickelmy Hernández Palomo, a quienes se les informo del requerimiento de información acá detallado y quienes amparados a lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, manifestaron no dar su consentimiento para que las entrevistas efectuadas a sus personas fueran facilitadas a la señora

, ya que las mismas no indican nada en contra de la señora

En el caso del señor Pedro Luis, ni siquiera le tomamos entrevista de nada.

Razón por la cual y ante la solicitud de información FOSALUD-2017-0012, le informo que no podré facilitarle lo solicitado

Sin otro particular.


Lic. Juan Anibal Corea
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

06/3/17 14:77pm

En la Unidad de Relaciones Laborales de la Gerencia del Talento Humano del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, a las diez horas del día dos de marzo de dos mil diecisiete, se cuenta con la presencia del señor **JUAN CARLOS QUINTEROS PALMA,** quien es cuarenta y ocho años de edad, y quien se identifica por medio su Documento Único de Identidad número _____ se le informa que existe la solicitud de información de referencia FOSALUD-2017-0012, mediante la cual están pidiendo copia de la entrevista brindada por su persona en fecha las trece horas con cincuenta minutos del día veintidós de enero de dos mil catorce, en ese sentido y en atención a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **NO DOY** mi consentimiento para entregar copia de la referida entrevista, según la solicitud de información FOSALUD-2017-0012. Y para constancia firma.

En la Unidad de Relaciones Laborales de la Gerencia del Talento Humano del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, a las diez horas cinco minutos del día dos de marzo de dos mil diecisiete, se cuenta con la presencia del señor **JOSÉ ADEMAR MORALES SILVA**, quien es cincuenta de edad, y quien se identifica por medio su Documento Único de Identidad número _____ se le informa que existe la solicitud de información de referencia FOSALUD-2017-0012, mediante la cual están pidiendo copia de la entrevista brindada por su persona en fecha a las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil catorce, en ese sentido y en atención a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **NO DOY** mi consentimiento para entregar copia de la referida entrevista, según la solicitud de información FOSALUD-2017-0012. Y para constancia firma.

En la Unidad de Relaciones Laborales de la gerencia de Talento Humano del Fondo Solidario para La Salud, FOSALUD, a las diez horas diez minutos, del día dos de marzo de dos mil diecisiete, se cuenta con la presencia del Señor WILLIAM RICKELMY HERNANDEZ PALOMO, quien es cuarenta y cinco años de edad, y quien se identifica por medio de su documento Único de Identidad se le informa que existe la solicitud de información de referencia FOSALUD- 2017-0012, mediante la cual están pidiendo copia de la entrevista brindada por su persona en fecha de las quince horas con once minutos del día veintidós de enero de dos mil catorce, en ese sentido y en atención a lo dispuesto en el Art. 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública, NO DOY mi consentimiento para entregar copia de la Referida entrevista, según Solicitud de Información, FOSALIUD-2017-0012. y para constancia Firma